

ACTA – N.º 7/2021

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA Dª Mª Nieves Torrent Cruz (Presidenta) VOCALES D. Bernardo Jordano de la Torre (Consejero) Dª Cintia Bustos Muñoz (Consejera Suplente) D. Víctor Manuel Montoro Caba (Consejero) Dª Carmen Victoria Campos Bazán (Consejera) Dª Isabel Albás Vives (Consejera) Dª Amparo Pernichi López (Consejera) Dª Cristina Pedraja Rodríguez (Consejera) Dª. Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal (Consejera) INTERVENTORA Dª. Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz JEFATURA DPTO. PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Dª. Francisca Higuera Fernández TÉCNICA DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Dª. Francisca Mª Sanz de la Fuente	Siendo las 9:39 horas del día 6 de julio de 2021, se reunió en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	--

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021”. -CRECE e INNOVA 2021-

La Sra. presidenta informa sobre el objeto de la convocatoria, aclarando que, como la expansión de mercados se ha visto mermada, se ha realizado un cambio en los gastos a subvencionar.

Toma la palabra la Sra. Pedraja Rodríguez, solicitando aclaración sobre el periodo de ejecución pues cree que hay un error, el Sr. Gerente le aclara que el periodo al que alude es

del gasto no de ejecución. Continúa Sra. Pedraja Rodríguez exponiendo, que no están de acuerdo con subvencionar rendimientos de viviendas particulares, aunque no votaremos en contra sólo por eso, pero sí queremos que conste en acta que no estamos de acuerdo. El Sr. Gerente le indica que la convocatoria no incluye pisos turísticos sino apartamentos turísticos y en cuanto a la diferencia de puntuación es pequeña 2 puntos. Vuelve a intervenir la Sra. Pedraja Rodríguez, con objeto de que le aclaren si se pueden presentar empresas que no tengan su sede social en Córdoba, el Sr. Gerente dice que no, pues no es competencia del IMDEEC. Retoma la palabra Sra. Pedraja Rodríguez, en este caso, para saber si entran en la convocatoria las empresas de autocares, el Sr. Gerente manifiesta que nuestras convocatorias son multisectoriales.

Interviene, ahora, la Sra. Pernichi López, anunciando que no votaran en contra, pero pide que conste en acta que el modelo que quieren es mejor, de apoyo a hostales y pequeños hoteles con encanto, que generan empleo.

Acto seguido, el Sr. Montoro Caba destaca que, se reproduce sistemáticamente la presentación en prensa de las convocatorias un día antes, considerando que es una mala praxis y advierte que analizaran que hacer antes futuras faltas de respeto. No obstante, pone en valor que la Sra. presidenta intentó ponerse en contacto con el grupo PSOE para darnos a conocer la bases, aunque ya estaban informadas, afirmando que hubiera sido mejor en recibirlas en borrador para poder haber hecho aportaciones. Y anticipa van a votar a favor. Prosigue con su exposición, para explicar que refundir convocatorias por un lado hace que se tramiten a la vez, más rápido, pero por otro hace que se desvirtúen un poco las diferencias y situaciones, lo que hace que se pierda la discriminación positiva tal y como estaba planteada. En cuanto, a primar a empresas de formación considera que se debe valorar que en el plan de formación aporten fondos. Recuerda a la Sra. Presidenta que cuando haya otra iniciativa que los convoque con la debida antelación, como mínimo un mes antes.

La Sra. Badanelli Berriozabal, toma la palabra, para decir que en la línea del Sr. Montoro Caba, no van a bloquear las bases, pero tampoco entienden salir antes en prensa. Añadiendo que las bases se podrían haber negociado durante el proceso de trabajo, por lo que afeamos la forma de no tener en cuenta a los/as Sres./ras. Consejeros/as.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

aa38b7133d7c7cc59285159871fe8f21aec68622

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:26 CET
14/10/2021 13:55:01 CET

- Primero.-** Aprobar la Convocatoria de “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021” -CRECE e INNOVA 2021-.
- Segundo.-** Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021” -CRECE e INNOVA 2021- que se acompañan en documento anexo.
- Tercero.-** Financiar la Convocatoria de “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021” -CRECE e INNOVA 2021- con un crédito total de 375.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC de los ejercicios 2021 y 2022, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” y por importes de 225.000 € y 150.000 €, respectivamente. En atención al art. 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2022 se autorice.
- Cuarto.-** Dar traslado de la Convocatoria de “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021” -CRECE e INNOVA 2021- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.
- Quinto.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021” -CRECE e INNOVA 2021-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.
- Sexto.-** Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021” -CRECE e INNOVA 2021-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y

definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2021” –FORMAYCONTRATA 2021-

La Sra. Badanelli Berriozabal, toma la palabra para hacer varias apreciaciones, como son: que no entiende que se puntúe más a las mujeres que los hombres, respecto al lenguaje de género la reiteración de la palabra persona, que se discrimina a las familias monoparentales, que se discrimina los chalets ubicados en trassierra,... y finaliza, afirmando que se van a abstener, pues consideran las bases discriminatorias.

La Sra. Pernichi López expone, que le parece bien el lenguaje de género y bien venido sea. Explicando que la discriminación positiva, como la ley de igualdad busca el interés general, pues con la evidente la brecha de genero existente está más que justificado. Continúa, manifestando que, sí tendrían un compromiso serio con las bases que sean debatidas con antelación, y entiende que la rueda de prensa antes de la aprobación de las bases puede suponer un riesgo. Exclamando, que esta visto que la son más responsables que el gobierno. Acto seguido, Pregunta por los 2.000.000,00 € pendientes para la financiación de ayudas y solicita que las convocatorias que se saquen sean precisas y directo reflejo de las bases que queremos, pues parece que tenemos dos criterios distintos, finaliza su intervención dando las gracias a los/as presentes.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, con los votos a favor del Sr. Montoro, de la Sra. Campos (ambos representantes del Grupo Municipal PSOE), de la Sra. Pernichi (representante del Grupo

Municipal IU), de la Sª. Pedrajas (representante del Grupo Municipal Podemos), de la Sra. Albás (representante Grupo Municipal Ciudadanos), del Sr. Jordano, de la Sra. Bustos y de la de la Sra. Torrent (representantes del Grupo Municipal PP) y la abstención de la Sra. Badanelli (representante del Grupo Municipal VOX), adoptó los siguientes acuerdos:

- Primero.-** Aprobar la Convocatoria de “INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2021”-FORMAYCONTRATA 2021-.
- Segundo.-** Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de “INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2021”-FORMAYCONTRATA 2021- que se acompañan en documento anexo.
- Tercero.-** Financiar la Convocatoria de “INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2021”-FORMAYCONTRATA 2021- con un crédito total de 550.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC de los ejercicios 2021 y 2022, aplicación presupuestaria 0 4390 47000 “Subvenciones fomento del empleo” y por importes de 330.000 € y 220.000 €, respectivamente. En atención al art. 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2022 se autorice.
- Cuarto.-** Dar traslado de la Convocatoria de “INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2021”-FORMAYCONTRATA 2021- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.
- Quinto.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de “INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2021”-FORMAYCONTRATA 2021-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de

reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de “INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2021”-FORMAYCONTRATA 2021-”, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN (EXP. 7/2020) DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, ZONAS DEPENDIENTES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) A LA ENTIDAD -RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L

Toma la palabra el Sr. Secretario, para explicar a los/as consejeros/as que la Mesa de Contratación del IMDEEC, en base al informe emitido por el Servicio gestor en el que se detallaba, que la oferta presentada no se ajustaba al coste propuesto, acordó elevar propuesta al órgano de contratación su exclusión.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, con los votos a favor del Sr. Montoro, de la Sra. Campos (ambos representantes del Grupo Municipal PSOE), de la Sra. Pernichi (representante del Grupo Municipal IU), de la Sª. Pedrajas (representante del Grupo Municipal Podemos), de la Sra. Albás (representante Grupo Municipal Ciudadanos), del Sr. Jordano, de la Sra. Bustos y de la de la Sra. Torrent (representantes del Grupo Municipal PP) y la abstención de la Sra. Badanelli (representante del Grupo Municipal VOX), adoptó los siguientes acuerdos:

UNO. Excluir de la licitación (Exp. 7/2020) del servicio de limpieza de los edificios, dependencias, zonas dependientes e instalaciones del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) a la entidad -RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.- con NIF. B92427285, en base al INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO GESTOR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. EN EL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, ZONAS DEPENDIENTES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA- (CSV:b0695a382c019288d26eb27c64a9278a8644b1b7), de fecha 8 de junio de 2021, emitido por la Jefa del Dpto. de Programas y Desarrollo Social (Servicio Gestor).

DOS. Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TRES. Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Antes de finalizar, la Sra. Presidenta toma la palabra y se dirige a los/as Sres./ras. Consejeros/as informándoles que se realizarán diferentes conexiones para explicar las ayudas, y que se les enviará invitación, por si quieren conectarse. E Informa que el próximo 15 de julio de 2021 está previsto celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector Ordinario, preguntando a los/as Sres./ras. Consejeros/as su preferencia respecto de la celebración a distancia o presencial, conviniendo que la sesión fuera presencial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:06 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

aa38b7133d7c7cc59285159871fe8f21aec68622

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:26 CET
14/10/2021 13:55:01 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

aa38b7133d7c7cc59285159871fe8f21aec68622

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1e2a148fafc08fecba27131f84ee4e55408c25051d7b708b9bada52a392df2bbe9044fdff49109ca46e6fe4b8ef87971fb8c5753924dceaf9b2f451e6d69fde6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_00000000000000000000008017167

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 16:25:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

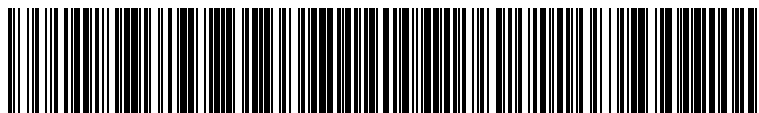
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: aa38b7133d7c7cc59285159871fe8f21aec68622

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf